



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL N° 2229
Chiguayante, 23 NOV 2012

VISTOS:

Lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; el Decreto N° 1274 de fecha 24 de septiembre de 2009 y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto el Decreto N° 1274 de fecha 24 de septiembre de 2009.
2. Deléguese en la Directora de Administración y Finanzas, en calidad de titular, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" los cheques dependientes de la Municipalidad, los de la Dirección de Administración de Salud Municipal y los endosos de documentos de garantía constituidos a nombre del Municipio de Chiguayante.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/GMF/gmf
Distribución: Direcciones y Departamentos Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 13:30
FIRMA: p. 21/11/12..